

# Contribuciones de la juventud del MSC sobre los elementos que deben incluirse en el Borrador Cero

(22 de noviembre de 2021)

## Índice

1. ¿Qué cuestiones prioritarias y esferas pertinentes en materia de políticas deberían abordarse a través de este proceso de convergencia de las políticas del CSA e incluirse en las recomendaciones en materia de políticas? .....	2
A. Elementos básicos que deben abordarse .....	3
a. Elemento básico núm. 1: La transformación radical es imprescindible.....	3
b. Elemento básico núm. 2: Crear economías de bienestar .....	3
c. Elemento básico núm. 3: Soberanía alimentaria y arbitrio de la juventud.....	4
d. Elemento básico núm. 4: Agroecología y justicia climática .....	4
e. Elemento básico núm. 5: Derechos humanos y gobernanza responsable .....	5
B. Respuestas a las recomendaciones del GANESAN en materia de políticas .....	6
C. Recomendaciones del MSC en materia de políticas .....	6
a. Propuestas del MSC sobre el elemento básico núm. 1: La transformación es imprescindible ....	6
b. Propuestas del MSC sobre el elemento básico núm. 2: Crear economías de bienestar .....	8
c. Propuestas del MSC sobre el elemento básico núm. 3: Soberanía alimentaria y arbitrio de la juventud.....	10
d. Propuestas del MSC sobre el elemento básico núm. 5: Agroecología y justicia climática ....	10
e. Propuestas del MSC sobre el elemento básico núm. 5: Derechos humanos y gobernanza responsable.....	11
2. ¿Tiene alguna sugerencia para que el CSA involucre significativamente a los grupos de jóvenes en el proceso de convergencia de las políticas?.....	13

**Resumen** Es necesario un cambio urgente de paradigma para hacer frente a las crisis sociales, políticas, económicas, sanitarias y ecológicas que se combinan en la actualidad. Esas crisis tienen su origen en profundas desigualdades e injusticias históricas que se han significado como rasgos estructurales de la economía capitalista a lo largo de su desarrollo durante más de quinientos años. Así pues, para que se den cambios totales en los sistemas alimentarios se requiere una importante redistribución del poder y los recursos como parte de procesos más amplios de transformación hacia economías de bienestar. Para lograr esos necesarios cambios, la política de juventud del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) debería estar firmemente **sustentada en el informe sobre la juventud del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN), así como en los siguientes cinco elementos básicos que están conectados entre sí:**

1. La transformación radical es imprescindible
2. Crear economías de bienestar
3. Soberanía alimentaria y arbitrio de la juventud
4. Agroecología y justicia climática
5. Derechos humanos y gobernanza responsable

Sobre la base de estos elementos básicos, la soberanía alimentaria debe adoptarse como solución estructural para transformar las relaciones y condiciones sociales, económicas y políticas existentes dentro de los países y entre ellos. Hay que reconocer la diversidad y la capacidad de acción de la juventud para garantizar la equidad en las políticas y programas redistributivos, en particular en favor de una auténtica reforma agraria. Además de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los derechos humanos y los principios de gobernanza responsable incluidos en las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional son indispensables para formular políticas que permitan la participación digna y significativa de la juventud en la transformación de los sistemas alimentarios, especialmente a través de las transiciones agroecológicas en los ámbitos local y territorial.

## 1. ¿Qué cuestiones prioritarias y esferas pertinentes en materia de políticas deberían abordarse a través de este proceso de convergencia de las políticas del CSA e incluirse en las recomendaciones en materia de políticas?

El informe del GANESAN “Promoción de la participación y el empleo de los jóvenes en los sistemas agrícolas y alimentarios” debería constituir la base del Borrador Cero de las recomendaciones sobre políticas y del trabajo del Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) en el futuro. El GANESAN es un componente integral del CSA y su "análisis y asesoramiento independientes basados en conocimientos científicos" son esenciales para los procesos de políticas del CSA. Lamentablemente, este punto de vista no es compartido por todos los Estados miembros, pero a pesar de ello el GTCA tiene la responsabilidad de que se respete la función integral del GANESAN. Además, no solo resulta útil la [práctica establecida](#) de que las “conclusiones y recomendaciones del GANESAN sirvan de base para los debates políticos del CSA” sino que los informes del GANESAN también nos permiten trabajar desde una posición de conocimiento y comprensión compartidos.

El informe del GANESAN ofrece importantes perspectivas y una sólida base teórica sobre la que construir la convergencia de las políticas. En particular, el marco conceptual del GANESAN, basado en los cuatro pilares de reconocimiento, derechos, equidad y arbitrio, ofrece una base inequívoca para nuestro trabajo colectivo. Estos pilares son fundamentales para involucrar plenamente a la juventud en los sistemas alimentarios y crear economías de bienestar, que se determinan por la soberanía alimentaria, los medios de vida dignos y los entornos saludables. En todos los comentarios que hacemos a continuación nos basamos en estos pilares y pretendemos que sean la base de nuestras intervenciones a lo largo del proceso de convergencia de las políticas.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se insta a adoptar las medidas audaces y transformadoras que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. En lugar de abordar las esferas prioritarias, en estas presentaciones determinamos **cinco elementos básicos conectados entre sí** que son esenciales para hacer efectivos el derecho a la alimentación y la transición a sistemas alimentarios sostenibles, así como para asegurar la participación de la juventud en la agricultura y los sistemas alimentarios. Una vez más, estos elementos no deben entenderse simplemente como cuestiones prioritarias para el Mecanismo de la Sociedad Civil y los Pueblos Indígenas (MSC). Por el contrario, el GTCA debe reconocerlos como **elementos necesarios y básicos de un documento centrado y orientado a la acción** que fomente políticas públicas para proteger los derechos humanos y promover entornos propicios para que la juventud se comprometa de forma significativa y lidere la transformación de los sistemas alimentarios insostenibles e injustos.

Comenzamos por abordar nuestros elementos básicos, antes de examinar las recomendaciones específicas en materia de políticas.

## A. Elementos básicos que deben abordarse

### a. Elemento básico núm. 1: La transformación radical es imprescindible

El informe del GANESAN sobre la juventud subraya que es necesario un cambio importante en la dinámica de “lo que viene siendo habitual” con el fin hacer efectivo el derecho a la alimentación y apoyar a la juventud como agente de primera línea del cambio social. Estas recomendaciones en materia de políticas deben determinar **qué debe cambiar y cómo deben producirse las transformaciones radicales**. Por lo tanto, el proceso de convergencia de las políticas requiere el respeto del mandato del CSA, así como un alto nivel de ambición que va mucho más allá de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otras formas de "terminología acordada" para el CSA. El GTCA debe tener en cuenta las ideologías opresivas y las condiciones materiales no equitativas que constituyen la base de instituciones y prácticas socialmente injustas y ambientalmente insostenibles. Las recomendaciones deben poner de relieve la necesidad urgente de **acciones redistributivas equitativas** para hacer frente a las desigualdades actuales y aspirar a asegurar un entorno saludable y unas buenas condiciones de vida para las generaciones futuras. Asimismo, deben dejar de lado el concepto defectuoso y la pretensión ética errónea de que el crecimiento económico debe ser el objetivo fundamental de la vida. En vez de eso, las recomendaciones deberían integrar principios agroecológicos y de justicia social, como el pleno cumplimiento y la protección de los derechos humanos, una transición justa para abandonar los combustibles fósiles y la restauración de los ecosistemas para mejorar la resiliencia al cambio climático.

### b. Elemento básico núm. 2: Crear economías de bienestar

Estas recomendaciones en materia de políticas deben señalar vías holísticas para la erradicación de la pobreza y la transformación urgente de los sistemas alimentarios centrándose en los derechos humanos y la armonía ecológica. Alarmado por el hecho de que las tasas de hambre, inseguridad alimentaria y malnutrición estaban aumentando incluso antes de que comenzara la pandemia ocasionada por la COVID-19, el GTCA debería dar lugar a una orientación clara, con medidas concretas para la **transición hacia economías de bienestar** basadas en la **solidaridad, la cooperación, el cuidado, la democracia participativa y la restauración ecológica**, principios que se oponen fundamentalmente a la lógica de la dominación, la explotación, la competencia, el militarismo y la concentración de riqueza y poder que caracterizan al sistema alimentario capitalista y a la economía extractiva en general. La transformación de los sistemas alimentarios insostenibles y antidemocráticos depende necesariamente del fortalecimiento y la protección de los derechos de los campesinos y los trabajadores, los de los pueblos indígenas, los del colectivo LGBTQ+ y los de las mujeres y la juventud. Las recomendaciones políticas deben subrayar la necesidad de crear economías de bienestar para abordar el problema de la migración juvenil (lo que incluye la migración del campo a la ciudad y la migración internacional por motivos de empleo; el desplazamiento debido a la apropiación de tierras, los conflictos armados, la ocupación y la inseguridad pública; y la migración provocada por el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos), que constituye una grave amenaza para la producción de alimentos de los agricultores en pequeña escala y la seguridad alimentaria en el futuro. La equidad de género, la autonomía de las mujeres y la igualdad de derechos de acceso a los recursos productivos deben ser elementos centrales de estas recomendaciones políticas, que también deberían incluir los conceptos de interseccionalidad y marginación social para visibilizar la diversidad de identidades, las barreras sistémicas, las experiencias vividas y las estrategias de subsistencia de la juventud de todo el mundo. Son necesarias políticas redistributivas a todos los niveles, desde la redistribución equitativa del acceso y el control de los recursos (como la tierra, las semillas, la pesca y los bosques) hasta la reconfiguración de las relaciones de poder en las instituciones y los espacios en los que tiene lugar la toma de decisiones. Por último, también son necesarias inversiones significativas en infraestructuras públicas y servicios sociales para hacer efectivo el derecho a la alimentación, crear soberanía alimentaria y favorecer la transición hacia economías de bienestar.

### **c. Elemento básico núm. 3: Soberanía alimentaria y arbitrio de la juventud**

Este proceso de convergencia de las políticas debe centrarse en las conclusiones del GANESAN sobre la redistribución significativa del poder para permitir y reforzar el arbitrio de la juventud en la democratización de los sistemas agrícolas y alimentarios, especialmente en los ámbitos local y territorial, donde los campesinos, las personas que se dedican a la agricultura familiar, los pescadores artesanales, los pueblos indígenas, las personas sin tierra, los trabajadores rurales, los migrantes, los pastores, las comunidades forestales, los cazadores y recolectores, los consumidores, los movimientos ecologistas y urbanos, las comunidades LGBTQ+, las mujeres y la juventud toman parte en una serie de prácticas de producción, procesamiento y distribución agroalimentaria como parte de las economías formales e informales. Teniendo presente por qué el GANESAN enmarca el arbitrio en términos estructurales y hace hincapié en las relaciones de poder desiguales y la opresión sistémica que obstaculiza la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, estas recomendaciones sobre políticas deben brindar orientación sobre la implementación de **la soberanía alimentaria como una solución estructural** para transformar radicalmente las relaciones y condiciones sociales, económicas y políticas existentes entre los países y en cada uno de ellos. La soberanía alimentaria es un requisito previo para la seguridad alimentaria y se entiende como el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y también su derecho a decidir y controlar sus propios sistemas alimentarios y productivos. Se trata de una propuesta política que se enfrenta a la agroindustria, a las políticas neoliberales del comercio globalizado y a la seguridad alimentaria definida por el régimen alimentario corporativo. El núcleo de la **soberanía alimentaria** son las necesidades de información y aspiraciones de los productores, distribuidores y consumidores de alimentos que forman parte de los sistemas alimentarios y de las políticas y los sistemas alimentarios. Estas recomendaciones en materia de políticas deben destacar la **reforma agraria** como condición necesaria para la soberanía alimentaria, junto con la agroecología, la paz social, la restauración de la diversidad biológica y cultural, el cuidado y uso sostenible de los recursos naturales, la regulación de las corporaciones transnacionales y la reorganización del comercio hacia la localización de los sistemas alimentarios y la creación de economías solidarias.

### **d. Elemento básico núm. 4: Agroecología y justicia climática**

Este proceso de convergencia de las políticas debe poner de relieve las conexiones entre **la agroecología campesina, la justicia climática y el derecho a la alimentación**. Las recomendaciones deben integrar los 10 elementos de la agroecología de la FAO y los 13 principios de la agroecología del GANESAN para esbozar los principales atributos de las vías de transición holística hacia las economías de bienestar, y deben determinar que la agroecología es una ciencia, una práctica y un movimiento social que se opone a la agroindustria. La naturaleza de la agroecología es incompatible con el modelo extractivo e injusto de la agricultura industrial, y la promoción de falsas soluciones a los problemas del hambre y el cambio climático –como los agrotóxicos, las semillas genéticamente modificadas y patentadas, la intensificación sostenible y la agricultura climáticamente inteligente– no tiene cabida en estas recomendaciones. Esas falsas soluciones permiten una concentración aún mayor de riqueza y poder, perturban y destruyen la biodiversidad, envenenan y desplazan a las comunidades que viven y trabajan en las zonas de sacrificio, y reducen la crisis climática a una crisis del carbono que, supuestamente, puede solucionarse mediante la innovación tecnológica y los sistemas de mercado. Estas recomendaciones en materia de políticas deben reconocer que la crisis climática mundial es uno de los factores más perturbadores que influyen en la dinámica de los ecosistemas. Las recomendaciones deben llamar la atención sobre la grave amenaza que supone el cambio climático para la seguridad alimentaria presente y futura. Debido a la marginación social y a su especial interdependencia con la tierra, la pesca y los bosques, el cambio climático y las catástrofes naturales relacionadas con el clima seguirán afectando de forma desproporcionada a los pueblos indígenas, los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

La juventud y los niños de hoy, que ya se enfrentan a los efectos del cambio climático, tendrán que afrontar repercusiones aún más graves del caos climático a medida que nuestras generaciones envejecen, debido a las desigualdades entre las naciones y a la inacción de los gobiernos más poderosos, que en la actualidad se niegan a cambiar realmente el rumbo y la transición para abandonar la economía basada en los combustibles fósiles. Los objetivos específicos para la juventud o las medidas destinadas a proporcionar empleo en la agricultura y los sistemas alimentarios tendrán éxito si tales iniciativas no forman parte de una transformación radical alejada de los sistemas económicos extractivos que impulsan la destrucción ecológica y estimulan el cambio climático. Estas recomendaciones en materia de políticas deberían promover una contabilidad de costos real y la utilización de la huella ecológica como concepto clave para evaluar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios. Asimismo, deben instar a los Estados a cumplir los compromisos contraídos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, así como urgir a que se utilice la agroecología para revertir la pérdida de biodiversidad. El proceso político también debería brindar orientación para acompañar a los movimientos sociales mediante apoyo para el desarrollo de capacidades y prestaciones para los jóvenes que participan en la transformación de los sistemas alimentarios, sobre todo para quienes lo hacen desde las escuelas de agroecología urbanas y rurales y los procesos de formación de campesino a campesino, que son específicos para cada contexto y han demostrado su eficacia a la hora de aumentar la resiliencia al cambio climático y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, especialmente para las mujeres, la juventud y los niños.

#### **e. Elemento básico núm. 5: Derechos humanos y gobernanza responsable**

El reconocimiento, el respeto y el compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos deben constituir el núcleo de este proceso político y guiar tanto la forma en que se lleva a cabo la negociación como el contenido de las recomendaciones que se formulen. Más adelante abordamos la cuestión de un proceso de negociación basado en derechos, en la respuesta a la segunda pregunta, y aquí nos centramos en la necesidad de que las recomendaciones se sustenten sobre la base de los derechos humanos. Las recomendaciones en materia de políticas deben afirmar a la juventud como titular de derechos y a los Estados miembros como garantes de obligaciones, y todas las recomendaciones deben tener ese punto de partida. El GTCA debería trabajar desde la perspectiva de la interconexión de todos los derechos humanos, en lugar de plantear que se haga efectivo el derecho a la alimentación como un objetivo aislado. Los derechos humanos están consagrados en numerosos instrumentos que deberían ocupar un lugar destacado en estas recomendaciones, especialmente la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#), el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#), el [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#), [La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#), la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) y la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales](#). Las recomendaciones deben establecer protecciones sólidas para los **derechos de los trabajadores, los de los pueblos indígenas y los de los campesinos**, incluidos los derechos a la tierra, las semillas, el agua potable, la educación, la formación, el trabajo decente, la vivienda, la atención de la salud, la libertad de asociación y expresión, los entornos saludables y los conocimientos tradicionales. No obstante, no bastará con reconocer estos derechos, ya que habrá que determinar qué medidas concretas son necesarias para hacerlos realidad. El cambio sistémico requiere la eliminación de la violencia sexual y de género y depende del reconocimiento y la remuneración del trabajo doméstico y de cuidados no retribuido. Las recomendaciones deben promover **mecanismos redistributivos, principalmente la reforma agraria**, y abordar claramente el tema de los derechos colectivos, como en el contexto de los derechos de tenencia y la gobernanza responsable de la tierra, la pesca y los bosques, tal como se establece en las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Los derechos humanos y los principios de gobernanza –como [el marco PANTHER \(que comprende los principios de participación, responsabilidad, no discriminación, transparencia, dignidad humana, autonomización e imperio de la ley\)](#)– deben fundamentar todas las recomendaciones formuladas. Las recomendaciones en materia de políticas deben denunciar la militarización de los alimentos que se produce a

través de sanciones y otras medidas coercitivas unilaterales que impiden a los países aplicar las directrices y recomendaciones políticas aprobadas por el CSA. Asimismo, deberían aclarar el papel del CSA en la búsqueda de responsabilidades por las vulneraciones del derecho internacional, la falta de adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y la ausencia de cooperación para lograr la visión del CSA.

## **B. Respuestas a las recomendaciones del GANESAN en materia de políticas**

Las recomendaciones en materia de políticas que contiene el informe del GANESAN proporcionan una base sólida para el debate y la negociación en el seno del GTCA. En general, el MSC apoya la mayoría de las recomendaciones del GANESAN y espera que se tomen como referencia a medida que avance este proceso de políticas. A continuación, subrayamos las recomendaciones que no apoyamos y solicitamos que no se incluyan en el Borrador Cero.

Las siguientes recomendaciones, que abordan la digitalización, los planes de promoción de empresas incipientes y las falsas soluciones para hacer frente al hambre y el cambio climático **no deberían** incluirse en el Borrador Cero, a saber, la recomendación 3e; las recomendaciones 4a y 4f; y las recomendaciones 5a, 5b, 5c y 5d. Aunque hay que reforzar muchas recomendaciones, éstas son especialmente preocupantes porque no plantean el problema con claridad ni abordan suficientemente los problemas de la dominación colonial y neocolonial; las contradicciones estructurales de la economía extractiva; los fracasos de la revolución verde y las contribuciones de la agricultura industrial al cambio climático, la destrucción del medio ambiente, la pérdida de biodiversidad y el sufrimiento humano en sentido holístico; los efectos negativos de las políticas de ajuste estructural y otras reformas neoliberales y la necesidad de rechazar falsas soluciones, como la agricultura climáticamente inteligente y las tecnologías digitales, ni tampoco se centran en las causas fundamentales de las desigualdades e injusticias sociales, políticas y económicas.

Todas las recomendaciones del CSA en materia de políticas deben estar firmemente arraigadas en los derechos humanos y la gobernanza responsable. Estas recomendaciones podrían revisarse y reformularse de forma significativa siempre que los cuatro pilares de reconocimiento, derechos, equidad y arbitrio ocuparan un lugar destacado. Para ello, cualquier recomendación relativa a la digitalización debe incluir medidas para reducir las brechas digitales, y las referencias a la "innovación sostenible" deben reconocer que las medidas retributivas equitativas son necesarias porque los individuos y los grupos sociales más ricos, poderosos y privilegiados tienden a obtener mayores beneficios de las políticas orientadas al mercado que no dan verdadera prioridad al compromiso de los grupos sociales marginados, vulnerables y oprimidos históricamente y también en nuestros días. Además, las recomendaciones ordenan a los Estados que velen por que se exija el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para todas las leyes, políticas o proyectos que afecten a sus vidas y territorios.

## **C. Recomendaciones del MSC en materia de políticas**

En esta sección compartimos un conjunto de recomendaciones en materia de políticas con una formulación original que se amplía a partir del informe del GANESAN. Nuestras propuestas hacen referencia a los cinco elementos básicos descritos en las secciones anteriores. Las recomendaciones propuestas subrayan lo que hay que cambiar y cómo debe producirse la transformación de los sistemas alimentarios.

### **a. Propuestas del MSC sobre el elemento básico núm. 1: La transformación es imprescindible**

- Con respecto a las *economías y el desarrollo*:
  - Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** dar prioridad al crecimiento económico como base de la política y la legislación, y **DEJAR DE** aplicar modelos de desarrollo extractivo que destruyen el medio ambiente, violan los derechos humanos y explotan los recursos naturales y a las personas.
  - Los Estados deben **ACABAR CON** la ocupación ilegal de territorios, y las instituciones internacionales deben tomar medidas para hacer frente a las ocupaciones en curso.
  - Los Estados deben **DETENER** el acaparamiento de tierras y otras formas de control de los recursos por parte de las empresas agroindustriales.
  - **EN LUGAR DE TODO ELLO**, los Estados y las instituciones internacionales deben
    - adoptar políticas y leyes que den prioridad a la armonía ecológica, a la salud humana y a principios como el buen vivir, el *sumak kawsay* y otras concepciones del buen vivir arraigadas en la región y en la cultura y apoyar las iniciativas encaminadas a la elaboración y adopción de normas jurídicas vinculantes en el derecho internacional que mejoren el acceso a la justicia de las víctimas de vulneraciones del derecho a la alimentación (y los derechos conexos) causadas por las actividades empresariales.
- Por lo que respecta a los *sistemas alimentarios*:
  - Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** adoptar políticas, decisiones económicas e inversiones que apoyen el actual enfoque capitalista neoliberal de la gobernanza del sistema alimentario, con su enfoque de "alimentos baratos" y "mano de obra barata" para "aumentar la capacidad productiva".
  - Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** permitir el control empresarial de los sistemas alimentarios.
  - **EN LUGAR DE TODO ELLO**, los Estados y las instituciones internacionales deben crear sistemas alimentarios basados en el control democrático, la soberanía alimentaria y la responsabilidad, y apoyar políticas y economías basadas en los cuidados, la equidad y la protección de nuestros ecosistemas, anteponiendo los bienes públicos a los beneficios privados, mediante medidas como:
    - respetar, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos (económicos, sociales, culturales y políticos), tanto individuales como colectivos, respetando el derecho a la autodeterminación y a la autonomía y
    - seguir los principios agroecológicos como guía para el desarrollo sostenible y la transformación holística del sistema alimentario, para apoyar soluciones contextualizadas a través de procesos ascendentes y territoriales, combinando la ciencia con los conocimientos tradicionales y prácticos de los productores de alimentos, y potenciando su capacidad como agentes clave del cambio.
- En relación con el *comercio*:
  - Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** dar prioridad a los regímenes comerciales liberalizados y la agricultura industrial orientada a la exportación y, **EN LUGAR DE ELLO**:
    - Retirar la agricultura de la jurisdicción de la Organización Mundial del Comercio y encontrar nuevos medios para establecer un sistema comercial centrado en los derechos humanos y la armonía ecológica, que promueva y proteja a los jóvenes productores a pequeña escala, el comercio justo y las economías solidarias.
    - Compartir las mejores prácticas y adoptar medidas de contabilidad de costos reales que evalúen las huellas ecológicas y las dimensiones de justicia social de los sistemas alimentarios.
- Con respecto al *compromiso y el liderazgo de la juventud*:
  - Los Estados deben evaluar, es decir, determinar, monitorear, actualizar y evaluar de forma continua, los obstáculos estructurales que impiden el empleo de los jóvenes en los sistemas alimentarios, como el cambio climático, las perturbaciones ambientales, la falta de acceso a los

- recursos productivos (tierra, agua, semillas, recursos financieros, información y conocimientos), la falta de acceso a la seguridad social, el racismo sistémico, la discriminación de género y la exclusión social. Toda conducta destinada a esa evaluación debe garantizar la inclusión y participación de los territorios y grupos de jóvenes más vulnerables.
- Los Estados deben adoptar políticas que respondan a los obstáculos detectados y traten de resolverlos. Estos procesos políticos deben ser participativos.
  - Con respecto a la *COVID-19*
    - Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** ignorar los efectos de la COVID-19, especialmente en los más marginados y, **EN LUGAR DE ELLO**, tomar medidas inmediatas para generar y promulgar una respuesta coordinada a nivel mundial frente a la COVID-19 que aborde de manera integral las formas en que las múltiples crisis desencadenadas por el virus han exacerbado las desigualdades existentes.

## **b. Propuestas del MSC sobre el elemento básico núm. 2: Crear economías de bienestar**

- Los Estados y las instituciones internacionales **DEBEN** facilitar la transición hacia economías de bienestar, basadas en sistemas alimentarios sostenibles que permitan medios de vida dignos, promuevan un entorno saludable y defiendan el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria con medidas como:
  - *Promover, fortalecer y proteger* los sistemas alimentarios diversificados de larga data y los nuevos, como los sistemas alimentarios indígenas y los territoriales, incluidos los mercados locales y territoriales, que han proporcionado y podrían proporcionar alimentos sanos, frescos y regionales a comunidades de todo el mundo;
    - aplicar las recomendaciones del CSA en materia de políticas relativas a la vinculación de los productores a pequeña escala con los mercados;
    - y crear un entorno normativo propicio para apoyar la participación de los consumidores en la coproducción, las redes alimentarias locales directas y el acceso de los agricultores a pequeña escala a los mercados territoriales.
  - *Promover* políticas redistributivas y de mercado intervenido, como la reforma agraria, dando prioridad a los grupos marginados.
  - *Centrarse* en la prestación de servicios públicos e infraestructuras que hagan efectivos los derechos humanos a la educación, la sanidad pública, el transporte e Internet, especialmente en las zonas marginadas y rurales.
  - *Reinvertir* en la educación pública y en modelos educativos alternativos que reconozcan y promuevan el valor del trabajo de cuidados.
  - *Promover* y desarrollar economías de bienestar para todos los grupos de edad y géneros, entre otras cosas reconociendo el trabajo de cuidados, del que se ocupan principalmente las mujeres y que actualmente está infravalorado y no se remunera.
  - *Invertir* en agroecología y otras soluciones reales frente a la crisis climática.
  - *Reinvertir* en infraestructuras públicas, en particular en las zonas rurales.
  - *Acabar con* las subvenciones y otras ayudas públicas a las formas extractivas e industriales de la agricultura.
  - *Utilizar* herramientas como los presupuestos participativos y la contabilidad de costos reales para reformar la gestión de las economías, las sociedades y los sistemas alimentarios.
  - *Reconocer* los derechos de los pueblos indígenas y los de las comunidades locales y abordar las repercusiones actuales del colonialismo en todo el mundo.
  - *Financiar* una serie de programas sociales y bienes públicos que incluyen, entre otros, los siguientes:
    - infraestructuras públicas destinadas a los productores a pequeña escala;
    - una reforma agraria integral, que incluya la redistribución de la tierra y los recursos productivos entre la juventud;



- educación en las escuelas sobre sistemas alimentarios, dietas saludables, preparación de alimentos y salud y nutrición;
  - cuidado infantil universal, incluido el cuidado extraescolar;
  - programas universales de alimentación escolar;
  - atención universal de la salud;
  - regímenes de protección social basados en los derechos y
  - bancos de semillas y sistemas de intercambio de semillas, incluido el apoyo para la conservación de semillas indígenas y la producción de cultivos.
- *Prestar apoyo a* las numerosas iniciativas existentes (como la agricultura apoyada en la comunidad, las cestas de alimentos, los mercados locales y territoriales), que han ido reduciendo la distancia entre los consumidores y los productores, y *crear* condiciones propicias para que haya más iniciativas de este tipo, incluida la facilitación del acceso a la tierra y a otros recursos productivos para la juventud que se dedique a la agricultura en pequeña escala y los agentes del sistema alimentario en el proceso de creación de iniciativas de cadenas de suministro cortas.
- *Adquirir* alimentos para las instituciones públicas, incluidas las escuelas y las universidades, procedentes de las comunidades, los productores de alimentos a pequeña escala y las explotaciones familiares de los respectivos territorios.
- *Promover* el desarrollo y la disponibilidad de servicios financieros inclusivos, sufragados públicamente y asequibles, así como de servicios de asesoramiento (por ejemplo, de extensión y de formación) adaptados a las necesidades de los jóvenes agricultores agroecológicos y minifundistas, los pastores y los pescadores, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de las mujeres jóvenes y del colectivo LGBTQ+, dando prioridad a los servicios financieros orientados a la resiliencia y la autonomía de la juventud y protegiendo a los destinatarios de estos servicios de los altos tipos de interés y del endeudamiento.
- Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** emplear el discurso de que la juventud solo se interesa por el espíritu empresarial y las nuevas tecnologías. Asimismo, deben **DEJAR DE** limitar el empleo y el espíritu empresarial de los jóvenes en los sistemas alimentarios a una mera cuestión de incentivos de mercado adecuados. **EN LUGAR DE ELLO**, los Estados y las instituciones internacionales deberían:
  - *Reconocer* la diversidad de intereses de los jóvenes y su relación con los sistemas alimentarios.
  - *Adoptar* políticas e iniciativas públicas que reconozcan las identidades plurales de la juventud, entre otras cosas como productores a pequeña escala, y que apoyen las iniciativas agroecológicas dirigidas por la juventud, así como los programas que permitan el empoderamiento de los jóvenes y no los silencien.
  - *Promover* el emprendimiento de los jóvenes y del sistema alimentario, en primer lugar, a través de economías solidarias y políticas redistributivas como la reforma agraria integral, las políticas encaminadas a hacer efectivo el derecho a los recursos productivos, a la tierra y a un entorno saludable y, en general, las políticas dirigidas al cumplimiento de todos los derechos humanos.
  - *Apoyar* visiones y comprensiones alternativas acerca de la tecnología y la innovación, lo que abarca las metodologías de campesino a campesino, la experimentación agroecológica coordinada por los movimientos sociales de base, las tecnologías de acceso abierto, las reservas de semillas comunitarias y el reconocimiento de los sistemas de conocimiento ecológico tradicional y local, así como el respeto por esos sistemas.
  - *Evaluar de manera crítica* las nuevas tecnologías y el efecto distributivo que tienen en la sociedad, incluido quién tendrá acceso a ellas, quién se beneficiará y/o aprovechará su introducción y los costos (sociales y ecológicos).
- Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** imponer medidas coercitivas unilaterales (sanciones) y, **EN SU LUGAR**, deben respetar la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional (incluidos todos los instrumentos de derechos humanos y las Convenciones de Ginebra), así como las declaraciones, los tratados y las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas.

**c. Propuestas del MSC sobre el elemento básico núm. 3: Soberanía alimentaria y arbitrio de la juventud**

- Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** confiar únicamente en el concepto de seguridad alimentaria como base para sus legislación y políticas y, **EN SU LUGAR**, tratar de lograr la soberanía alimentaria y hacer efectivo el derecho a la alimentación para todas las personas, entre otras cosas, asegurando el derecho a una alimentación sana y culturalmente adecuada, apoyando las economías solidarias y la ayuda mutua, invirtiendo en infraestructuras de sistemas alimentarios públicos, legislando para contar con salarios dignos y asegurando sistemas de protección social sólidos y basados en derechos.
- Los Estados y las instituciones internacionales **DEBEN** reconocer el derecho a la soberanía alimentaria, lo que incluye el reconocimiento y la garantía del arbitrio colectivo e individual para determinar la estructura de los sistemas alimentarios, así como qué comer y cómo producirlo, tal y como se define en el Informe del HLPE titulado *Seguridad alimentaria y nutrición: elaborar una descripción global de cara a 2030*. Para ello será necesario transformar las estructuras de gobernanza y los valores que las sustentan.
- Los Estados deben **DEJAR DE** criminalizar a los movimientos sociales y los defensores de los derechos humanos y, **EN SU LUGAR**, deben trabajar con esos movimientos y defensores para adoptar políticas que apoyen sus luchas.
- Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** permitir el control empresarial de los sistemas alimentarios y, **EN VEZ DE ELLO**, deben construir sistemas alimentarios basados en el control democrático, la soberanía alimentaria y la rendición de cuentas.
- Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** ignorar o cooptar las opiniones de la juventud en la elaboración de leyes y políticas y, **EN LUGAR DE ELLO**, deben asegurar un lugar y un espacio para la participación y el liderazgo de la juventud, y para ello deben:
  - *Financiar* los espacios necesarios para la participación autónoma de los movimientos sociales y la sociedad civil en los procesos políticos, incluidos, cuando sea necesario, la cobertura de los gastos de viaje, el acceso a Internet y el cuidado de niños y ancianos.
  - *Garantizar* un proceso basado en los derechos y *abordar* los conflictos de intereses y los desequilibrios de poder en las negociaciones.
  - *Adoptar* presupuestos participativos.
  - *Reconocer* los conocimientos y medios de vida tradicionales para proteger y respetar a las familias y a las generaciones presentes y futuras.

**d. Propuestas del MSC sobre el elemento básico núm. 5: Agroecología y justicia climática**

- Los Estados y las instituciones internacionales deben **CESAR** inmediatamente en su apoyo a la producción industrial de alimentos, entre otras cosas poniendo fin a las subvenciones, la financiación de la investigación y otras ayudas estatales destinadas a la producción industrial de alimentos.
- Los Estados deben **DEJAR DE** depender de los combustibles fósiles (lo que incluye dejar de subvencionar esos combustibles).
- Los Estados deben **DEJAR DE** apoyarse en la hegemonía de las corporaciones y de promover falsas soluciones que perpetúan esa hegemonía y desplazan a las personas marginadas, como la agricultura climáticamente inteligente, los mercados de carbono (como REDD+), el pago por servicios ecosistémicos y la ingeniería climática.
- **EN LUGAR DE ELLO**, los Estados y las instituciones internacionales deben reorientar y aumentar los recursos públicos para apoyar las prácticas y la investigación agroecológicas mediante medidas como las siguientes:
  - *Basarse en* la Declaración del Foro Internacional sobre Agroecología, los 10 elementos de la agroecología de la FAO y los 13 principios de la agroecología del GANESAN, así como en el compromiso con las poblaciones locales y los titulares de derechos para definir la agroecología y el camino hacia una transición agroecológica.

- *Apoyar a* los agricultores que ya se dedican a la producción agroecológica y a los que desean hacer la transición con servicios de extensión, así como con el acceso a los recursos productivos.
- Apoyar sistemas alimentarios locales sostenibles, entre otras medidas mediante la creación de un entorno normativo propicio para respaldar la participación de los consumidores en la coproducción, las redes alimentarias locales directas y el acceso de los agricultores a pequeña escala a los mercados territoriales.
- *Apoyar* las escuelas de formación en agroecología organizadas por los movimientos sociales de base, con el fin de dotar a la juventud de las capacidades, los conocimientos y las relaciones sociales que se requieren para ampliar la producción regenerativa de alimentos en nuestros territorios.
- *Apoyar a* la juventud, los productores de alimentos a pequeña escala, los pueblos indígenas, los trabajadores sin tierra, los pastores, los pescadores y los trabajadores agrícolas como administradores de nuestros ecosistemas.
- *Acompañar y apoyar* a los movimientos sociales respaldando el fortalecimiento de las capacidades y las prestaciones para que los jóvenes se comprometan con la agroecología, entre otras cosas, prestando apoyo a los participantes de las escuelas de agroecología urbanas y rurales y los procesos de formación de campesino a campesino.
- Los Estados y las instituciones internacionales deben reconocer que la juventud, gracias a sus conocimientos y capacidades locales, ya es capaz de producir alimentos que respeten los límites planetarios, al tiempo que se protegen el suelo, el agua y la biodiversidad.
- Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** promover la tecnología y el espíritu empresarial como el único medio de involucrar a la juventud en los sistemas alimentarios y, **EN VEZ DE ELLO**, deben promover y adoptar un enfoque agroecológico de la digitalización y la innovación tecnológica a través de medidas como las siguientes:
  - *Promover* aplicaciones de las tecnologías de la información (TIC) específicas para cada contexto y reduciendo los obstáculos de acceso, *en lugar de* herramientas digitales de genéricas.
  - *Dar prioridad a* la creación conjunta y al intercambio de conocimientos en el desarrollo de plataformas tecnológicas, lo que incluye la participación de los agentes más marginados del sistema alimentario (agricultores a pequeña escala y pastores, personas sin tierra, pueblos indígenas, agricultores de género no masculino, jóvenes participantes en el sistema alimentario) *en lugar de* optar por soluciones "dirigidas por expertos" que se basan en la extracción abusiva de conocimientos de los agricultores.
  - *Promover* el desarrollo de herramientas y plataformas TIC sólidas y adaptables, en cuya creación hayan colaborado los agricultores, que garanticen la resiliencia, la autodeterminación y la independencia de los agricultores y sus empresas, en lugar de crear vulnerabilidad y dependencia corporativa de los agricultores.
  - *Garantizar* la plena asunción por los agricultores de las herramientas, las metodologías y los datos.
  - *Desarrollar* herramientas y plataformas TIC basadas en los principios de la economía circular y solidaria, priorizando así los principios de reciprocidad, no competencia y beneficio social.
- Los Estados y las instituciones internacionales **DEBEN** incorporar políticas y marcos legales que obliguen a los productores industriales de alimentos a pagar por las externalidades de sus métodos de producción, como los costos ambientales, y recompensar a la vez la producción agroecológica por sus beneficios sociales, ambientales y económicos.
- Los Estados y las instituciones internacionales **DEBEN** comprometerse y trabajar *realmente* para llevar a la práctica el Acuerdo de París y las promesas realizadas.

e. **Propuestas del MSC sobre el elemento básico núm. 5: Derechos humanos y gobernanza responsable**

- Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** negar la aplicabilidad de los instrumentos de derechos humanos internacionalmente reconocidos y adoptados, así como los derechos contenidos en ellos, incluidas la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

- **EN LUGAR DE ELLO**, los Estados y las instituciones internacionales deben respetar, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, al tiempo que reconocen la autodeterminación y la autonomía de la juventud y las colectividades. Ello incluiría, entre otras cosas:
  - *Incorporar* a las legislaciones nacionales los marcos internacionales de derechos humanos, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y los convenios vigentes de la OIT.
  - *Garantizar y proteger* los derechos humanos a la tierra, el agua, las semillas, la biodiversidad y el conocimiento, de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y otros instrumentos de derechos humanos.
  - *Adoptar* una reforma agraria integral que respete y proteja nuestros derechos sobre nuestros territorios y proporcione a los jóvenes un acceso vital a la tierra.
  - *Apoyar* la agroecología como práctica, conocimiento y movimiento, mediante la protección de los sistemas tradicionales de tenencia y la restitución y redistribución de la tierra.
  - *Asegurar* los derechos de tenencia en consonancia con los principios de derechos humanos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y las disposiciones de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
  - *Reconocer* la diversidad de género y respetar y proteger los derechos de las personas LGBTQ+.
  - *Hacer efectivos* los derechos de todos los trabajadores, incluidos los migrantes.
  - *Garantizar* los derechos de los defensores de derechos humanos y los movimientos sociales.
  - *Acabar con* los acaparamientos de tierras, también conocidos como adquisiciones de tierras a gran escala.
  - *Asegurar* la dignidad, los salarios dignos y el acceso a las prestaciones para todos los trabajadores, incluidos el estatus legal de los trabajadores migrantes y los programas de protección social basados en los derechos que erradican la pobreza, la exclusión social y la violencia estructural.
  - *Garantizar* el derecho a la asistencia sanitaria, incluida la asistencia sanitaria universal, de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
  - *Garantizar* las prestaciones por desempleo y la renta básica universal a los trabajadores de todos los sectores, incluidos los sectores informal y agrícola.
  - *Abordar* los problemas de salud pública en el empleo, incluidos los relacionados con la pandemia.
  - *Garantizar* que a los trabajadores migrantes se les conceden todos los derechos recogidos en la legislación nacional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluido su estatus en el país de llegada y la no discriminación por motivos de origen nacional y estatus migratorio.
  - *Incluir* a los jóvenes y a los jóvenes productores de alimentos en la configuración del futuro de los sistemas alimentarios en las zonas rurales y urbanas, facilitando su participación y potenciando su capacidad de decisión y liderazgo en la elaboración de leyes y políticas.
- Los Estados y las instituciones internacionales deben **CESAR** la discriminación estructural contra los pueblos indígenas, la población negra, las mujeres, los migrantes, la población rural, el colectivo LGBTQI+ y los discapacitados y, **EN LUGAR DE ELLA**, garantizar el cumplimiento pleno de todos los derechos, entre otras cosas remediando las desigualdades e introduciendo políticas redistributivas, respetando, protegiendo y cumpliendo los derechos de las mujeres, las personas LGBTQI+, los pueblos indígenas, las personas negras y las personas con discapacidad, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, para acabar con la discriminación estructural e interseccional.
- Los Estados y las instituciones internacionales **DEBEN** reconocer que los derechos humanos están por encima de todos los demás derechos de cualquier índole, incluidos los derechos privados, reconocidos en

la legislación nacional o en el derecho internacional. Cuando las leyes y políticas entran en conflicto con estos derechos humanos, deben modificarse y ajustarse a las normas de derechos humanos. Ello incluye:

- *Garantizar* el establecimiento de mecanismos basados en derechos para hacer frente a los conflictos de intereses que surgen de la influencia de los poderosos intereses del sector privado y la captura de los programas de políticas públicas por parte de los agentes del sector privado.
- Los Estados y las instituciones internacionales deben **DEJAR DE** participar en políticas y actividades que oprimen y marginan a determinadas clases, castas y grupos racializados.
- Asimismo, deben abordar los derechos de las mujeres y las niñas de forma holística y sistémica, con medidas como las siguientes:
  - *Redistribuir y revalorizar* el trabajo social reproductivo y de cuidados que llevan a cabo mayoritariamente las mujeres debido a los roles asignados en nuestra sociedad patriarcal
  - *Adoptar* políticas sólidas de permiso parental que garanticen que los progenitores reciban apoyo y que las mujeres no sean penalizadas en el trabajo por tener hijos, independientemente de que si están o no empleados y de si pertenecen al sector formal o informal.
  - *Adoptar* políticas universales de cuidado infantil que faciliten cuidados de calidad antes de entrar en la escuela primaria, y por las mañanas y las tardes antes de las clases, para asegurar que las personas que se ocupan en los cuidados y forman parte de la fuerza de trabajo no sufran repercusiones negativas por tener hijos.
  - *Adoptar* un plan de estudios que incluya la docencia infantil en materia de género, igualdad y equidad.
  - *Adoptar* políticas de atención sólidas, que ayuden a los familiares en la atención que prestan a sus miembros y comunidades.
  - *Participar* en la reforma de la legislación laboral y de empleo para tener más en cuenta las responsabilidades de los cuidadores y fomentar la distribución equitativa de esas obligaciones.
  - *Adoptar* legislación sobre igualdad salarial y *llevarla a la práctica* para acabar con las diferencias salariales entre hombres y mujeres.
  - *Adoptar* programas escolares de alimentación y nutrición que garanticen el acceso de los estudiantes a una nutrición adecuada para satisfacer sus necesidades nutricionales y de aprendizaje.
- Los Estados y las instituciones internacionales deben reconocer y abordar los actuales desequilibrios de poder, las crecientes desigualdades y las normas patriarcales como motores sistémicos del fracaso de nuestros sistemas alimentarios. El fortalecimiento del estado de derecho y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos es, por tanto, fundamental.

## 2. ¿Tiene alguna sugerencia para que el CSA involucre significativamente a los grupos de jóvenes en el proceso de convergencia de las políticas?

Las modalidades de este proceso de políticas deben respetar el principio de inclusión definido por el mandato del CSA, así como los requisitos de un enfoque basado en derechos. La **justicia lingüística** es fundamental para garantizar la inclusión y la participación significativa de los diversos colectivos del MSC.

En el pasado, las negociaciones del CSA solo ofrecían interpretación durante las sesiones oficiales del grupo de trabajo. Ello ha dado lugar a que, cuando las negociaciones se extienden más allá de las horas programadas (lo que ocurre a menudo) y durante las sesiones de Amigos del relator, quienes no dominan el idioma inglés se encuentran con un impedimento de hecho para participar en el proceso de políticas. En la primera reunión del GTCA, el 19 de noviembre de 2021, el CSA no ofreció interpretación. Ello provocó que el MSC tuviera que recurrir a sus limitados recursos para ofrecer servicios de interpretación a fin de que los participantes en el Mecanismo que no eran de habla inglesa pudieran seguir la reunión, lo que también benefició a los Estados miembros. No obstante, no compete al MSC, como plataforma autónoma de apoyo a los productores de alimentos a pequeña escala más marginados, proporcionar interpretación a un organismo de las Naciones

Unidas, ni tampoco tiene capacidad para hacerlo. La interpretación en todos los idiomas del CSA será absolutamente necesaria en cada sesión del GTCA y para las reuniones de Amigos del relator que se celebren.

Los anteriores grupos de trabajo del CSA se han comunicado exclusiva o mayoritariamente en inglés. Para garantizar el derecho de los jóvenes del MSC a participar plenamente en este proceso, todas las comunicaciones escritas deben figurar en las seis lenguas del CSA, y ello atañe especialmente a las actualizaciones por correo electrónico y a cada una de las versiones del Borrador Cero y del Primer Borrador, a medida que se negocien. En anteriores negociaciones del CSA solo se prepararon versiones en inglés del texto que se negociaba. Del mismo modo, el texto utilizado para la negociación (el texto para el que se proponen aportaciones y se busca el consenso) está siempre en un solo idioma, el inglés, lo que impide a los no angloparlantes participar realmente en las negociaciones. Será importante desarrollar una nueva modalidad para el próximo proceso, que no excluya arbitrariamente a tantos interesados.

Vivimos una época difícil: múltiples crisis afectan a nuestros sectores y comunidades en todo el mundo. Estas crisis nos plantean retos a la hora de coordinar un proceso de negociación política inclusivo y justo, pero no son insuperables. La **modalidad** elegida **para las** negociaciones puede suponer la inclusión o la exclusión de la juventud. A continuación se ofrece una serie de recomendaciones para garantizar la inclusión de los jóvenes:

En este momento, no queda claro si el plan de trabajo para este proceso de políticas se realizará principalmente a través de reuniones virtuales o presenciales. Si las negociaciones son virtuales, será importante apoyar a los delegados estatales, así como a los jóvenes que tienen problemas de conectividad. El acceso a Internet de alta velocidad es una necesidad para participar, pero no todos disponen de él. ¿Cómo puede el CSA apoyar la participación de quienes no tienen un acceso fiable a Internet de alta velocidad? Además, si las negociaciones tienen lugar por medios virtuales, debemos abordar la cuestión de las múltiples zonas horarias. Para asegurar la participación de todas las regiones, será necesario contar con un horario variado que permita la oportunidad de participar a cualquier persona independientemente de su huso horario.

Si las negociaciones se llevan a cabo presencialmente, nos preocupa mucho que el *apartheid* de las vacunas impida de hecho la participación de muchos de los miembros de nuestros sectores. Si las negociaciones se llevan a cabo en un formato híbrido, nos preocupa mucho que las personas que asistirán presencialmente (que, por las razones expuestas, no serán todas las posibles) se vean favorecidas en el proceso de negociación.

Actualmente, las negociaciones solo duran seis días. Ese lapso es insuficiente dados el contenido que hay que negociar y la importancia del proceso de políticas. Hay que reservar más días y avisar al respecto con mucha antelación para que los jóvenes tengan tiempo suficiente para coordinar nuestra participación.

Nos decepciona enormemente que el plan de trabajo final para este proceso solo incluya un debate temático en diciembre, en lugar de los tres previstos en el proyecto del plan de negociaciones. Los jóvenes del MSC ya hemos manifestado nuestro interés, como durante la sesión plenaria del CSA, en desempeñar un papel de liderazgo en la determinación de la estructura y el contenido del debate temático, ya que creemos que el acto debería centrarse en gran medida en el marco conceptual y las conclusiones del informe del GANESAN. La participación significativa de la juventud en este proceso depende de que el GTCA dedique suficiente tiempo a debatir en profundidad los temas políticos y, lo que es más importante, de que los Estados miembros apoyen realmente las propuestas del MSC para las recomendaciones en materia de políticas.

También debemos señalar la manera en que la juventud del MSC está participando en este proceso de políticas. El MSC es un espacio abierto en el que los líderes de los movimientos sociales y las organizaciones de los pueblos indígenas desempeñan un papel activo de coordinación en todo el Mecanismo. Su participación en el MSC depende de procesos facilitados de debate, trabajo en colaboración, consulta y creación de consenso, en

tres idiomas. Estos procesos consultivos requieren tiempo y cuidado y son la base de la legitimidad del MSC como mecanismo popular. Esperamos que las modalidades del GTCA tengan debidamente en cuenta las formas de trabajo distintivas y democráticas del MSC y se esfuercen por apoyarlas. Ello garantizará que las voces de las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y de quienes más contribuyen a la alimentación de la población mundial, tengan prioridad protagónica en este proceso. Este hecho será esencial para el éxito de la aplicación de estas recomendaciones políticas sobre el terreno, tras su aprobación por los Estados miembros.

En conclusión, esperamos trabajar en colaboración para garantizar que este proceso de políticas siga las recomendaciones del GANESAN sobre la redistribución significativa del poder en de los sistemas alimentarios y las instituciones de gobernanza. Ese enfoque garantizará el apoyo al arbitrio de la juventud y respetará el derecho de los jóvenes a participar plenamente en todos los procesos políticos del CSA y, en particular, en este, que debería ofrecer orientación sobre la ejecución de políticas nacionales que sitúen la soberanía alimentaria, los medios de vida dignos y los entornos saludables como prioridades principales.